



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR 8911800082 contra ARCADIO POLO LUNA 7691875. Radicación 41001-41-89-004-2019-00-564-00.

Atendiendo lo solicitado por las partes, el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario que obra en el expediente y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR contra ARCADIO POLO LUNA, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3º.- DISPONER la cancelación y pago a la parte demandante, los títulos judiciales de que trata la relación del Banco Agrario en cita. Ofíciase:

439050000981673 del 18/11/2019 por \$ 230.000,00

439050000986194 del 12/12/2019 por \$ 230.000,00

439050000989512 del 10/01/2020 por \$ 230.000,00

439050000993383 del 10/02/2020 por \$ 230.000,00

439050000996483 del 06/03/2020 por \$ 230.000,00

439050000999531 del 07/04/2020 por \$ 230.000,00

439050001002019 del 06/05/2020 por \$ 230.000,00

439050001005362 del 10/06/2020 por \$ 230.000,00

439050001008437 del 10/07/2020 por \$ 230.000,00

439050001010373 del 31/07/2020 por \$ 230.000,00

439050001013383 del 04/09/2020 por \$ 230.000,00

439050001016759 del 09/10/2020 por \$ 230.000,00



439050001019521 del 12/11/2020 por \$ 230.000,00

439050001021676 del 03/12/2020 por \$ 230.000,00

439050001025568 del 18/01/2021 por \$ 230.000,00

439050001027180 del 02/02/2021 por \$ 230.000,00

439050001029842 del 01/03/2021 por \$ 230.000,00

439050001032870 del 06/04/2021 por \$ 230.000,00

439050001036347 del 07/05/2021 por \$ 230.000,00

439050001039419 del 04/06/2021 por \$ 230.000,00

439050001042419 del 01/07/2021 por \$ 230.000,00

439050001045835 del 04/08/2021 por \$ 230.000,00

439050001049291 del 07/09/2021 por \$ 230.000,00

439050001052808 del 05/10/2021 por \$ 230.000,00

439050001055355 del 02/11/2021 por \$ 230.000,00

439050001058908 del 02/12/2021 por \$ 230.000,00.

4º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-